

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 11-170634- -4	FECHA: 2013-07-08 12:02:57
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
DILIA MARIA RODRIGUEZ D ALEMAN

Asunto: Radicación: 11-170634- -4
Trámite: 11
Evento: 379
Actuación: 519
Oficio: 11709
Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I		Capítulo II	X
No. Solicitud Internacional	PCT/SG2010/000222				
Fecha de Presentación Internacional	11/06/2010				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 11-170634-00000-0000	12/Diciembre/2011
Reivindicaciones:	Rad. N° 11-170634-00000-0000	12/Diciembre/2011
Dibujos:	Rad. N° 11-170634-00000-0000	12/Diciembre/2011
Prioridad:	SG 200904119-5	16/Junio/2009

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 27.

Título de la solicitud: “Sistema y método de transacción” (Ver página 1 del radicado N° 11-170634-00000-0000).

El problema planteado en esta solicitud consiste en asegurar las transacciones bancarias relativas a una cuenta bancaria.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un método y sistema para que el usuario cambie el estado de los canales o de los modos de transacción.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): G07F 19/00.

4. No es una invención (Art 15 D 486 literal (e))

Los objetos de las reivindicaciones 8 a 15 no se consideran una invención de acuerdo con el artículo 15 de la Decisión 486 literal (e) debido a que reivindica un “motor” que es considerado un programa de computador (software) según la definición de la OMPI, expuesta en la Decisión Andina 351 de 1993 artículo 3, que dice que un software es *“un conjunto de instrucciones mediante palabras, códigos, planes o en cualquier otra forma que, al ser incorporadas en un dispositivo de lectura automatizada, es capaz de hacer que un ordenador -un aparato electrónico o similar capaz de elaborar informaciones-, ejecute determinada tarea u obtenga determinado resultado. El programa de ordenador comprende también la documentación técnica y los manuales de uso”*. Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que las reivindicaciones de producto se caracterizan por características técnicas estructurales o tangibles.

Adicionalmente, el objeto de las reivindicaciones 19 y 20 no se considera una invención de acuerdo con el artículo 15 de la Decisión 486 literal (e) debido a que reivindican un programa de computación.

5. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones 1, 2, 4 a 9, 11 a 16 y 18 a 21 no son claras porque los términos *“... por lo menos un canal o modo de transacción...”*, *“...por lo menos uno de al menos un canal o modo...”*, *“...por lo menos una cuenta...”*, *“...por lo menos un tipo de transacción...”*, *“...por lo menos un canal de transacción...”*, *“...por lo menos unas cuentas...”*, *“...por lo menos uno de los siguientes...”*, *“...por lo menos un canal o modo de procesamiento de transacción ...”* y *“...por lo menos unos tipos de transacción...”*, y en general el término *“...por lo menos uno/a/os/as...”* son imprecisos, se sugiere sustituirlos por términos precisos o rangos concretos.

La reivindicación 21 presenta los siguientes términos “...una pluralidad de canales...” y “...un motor de transacción...”, los cuales son de carácter general, y por lo tanto, sugieren de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones o modificaciones.

Las reivindicaciones 8 a 16, 18, 21, 22 y 24 no está/n caracterizada/s por sus características esenciales sino por resultados a alcanzar definidos por los términos: “... es capaz de funcionar para: recibir una solicitud para cambiar por lo menos un canal o modo de transacción de una cuenta asociada con un único identificador de un dispositivo de comunicaciones de los cuales se ha recibido la solicitud desde un primer estado hasta un segundo estado ; y cambiar el estado de por lo menos un canal o modo de transacción hasta el segundo estado en respuesta a la solicitud recibida; en donde, se niega un mensaje de transacción posterior identificado con un canal o modo de transacción fijado para el primer estado y en donde se pasa un método de transacción posterior identificado con un canal o modo de transacción fijado hasta el segundo estado para procesamiento transaccional adicional ...”, “...Se adapta para...”, “...que es capaz de funcionar adicionalmente para cambiar automáticamente el estado de por lo menos uno de al menos un canal o modo de transacción hasta la primera etapa en el transcurso de una cantidad predeterminada de tiempo...”, “...que es capaz de funcionar adicionalmente para cambiar automáticamente la fecha de por lo menos uno de al menos un canal o modo de transacción hasta el primer estado tras la recepción de un mensaje de transacción posterior identificado con ese canal o modo de transacción ...”, “...en donde la cantidad predeterminada de tiempo se calcula a partir de una de las siguientes acciones: la recepción de la solicitud para cambiar el canal o modo de transacción desde el primer estado hasta el segundo estado; o la recepción del último mensaje de transacción identificado con el canal o modo de transacción relevante...”, “...en donde por lo menos uno de al menos un canal o modo de transacción representa transacciones que se realizan en Internet...”, “...que puede funcionar adicionalmente para enviar al dispositivo de comunicación un mensaje de estado que indica el estado actual de por lo menos uno de al menos un canal o modo de transacción...”, “...es capaz de funcionar para: recibir una solicitud para cambiar por lo menos una cuenta desde un primer estado hasta un .segundo estado y/o recibir una solicitud para cambiar por lo menos un tipo de transacción asociada con por lo menos un canal o modo de transacción de por lo menos una cuenta desde un primer estado hasta un segundo estado: y cambiar el estado del tipo de transacción o cuenta, cuando sea apropiado, hasta el segundo estado en respuesta a la solicitud recibida, en donde, se niega un mensaje de transacción posterior identificado con por lo menos un canal de transacción excepto donde el mensaje de transacción se identifica con un canal o modo de transacción fijado hasta el segundo estado y está en relación con una de por lo menos unas cuentas y uno de por lo menos unos tipos de transacción cada uno de los cuales también se fija hasta el segundo estado...”, “...que puede funcionar adicionalmente para enviar a un dispositivo de comunicaciones un mensaje de estado que indica el estado actual de por lo menos uno de los siguientes: por lo menos un canal o modo de transacción; por lo menos una cuenta; y/o por lo menos un tipo de transacción ...”, “...se asocia con una cuenta que tiene por lo menos un canal o modo de procesamiento de transacción ...”, “...es capaz de funcionar para enviar una solicitud para cambiar por lo menos uno del canal o modo de transacción de la cuenta desde un primer estado hasta un segundo estado, en donde se niega un mensaje de transacción posterior identificado con un canal o modo de transacción fijado hasta el primer estado y en donde se pasa un mensaje de transacción posterior identificado con un canal o modo de transacción fijado hasta el segundo estado para procesamiento transaccional adicional...”, “...en donde por lo menos uno de al menos un canal o modo de transacción de procesamiento de transacción representa transacciones que se realizan en Internet...”, “...donde por lo menos un canal o modo de transacción es inseguro con relación a otros canales o modos de transacción...”, “...adaptado para

recibir una solicitud del poseedor de la cuenta de transacción con base en un único identificador del poseedor de la cuenta para cambiar el estado del canal o modo relativamente inseguro desde un primer estado hasta un segundo estado en respuesta a la solicitud recibida...”, “...en donde se niega un mensaje de transacción posterior identificado con el canal o modo de transacción relativamente inseguro para el primer estado y en donde se pasa un mensaje de transacción posterior identificado con el canal o modo de transacción relativamente inseguro fijado hasta el segundo estado para procesamiento transaccional adicional...”, “...en donde el canal o modo de transacción relativamente...” y “...en donde se dispone el motor de transacción para autenticar la solicitud del poseedor de la cuenta para determinar si se procede con el cambio desde el primer estado hasta el segundo estado...”. Es así que estas reivindicaciones no se pueden aceptar, porque la invención no queda definida por el resultado a alcanzar, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a esos resultados. Se sugiere reemplazarlos por las características esenciales estructurales que contribuyen a la obtención de esos efectos.

La reivindicación 16 no es clara porque presenta un identificador como característica esencial del aparato. Los identificadores al no ser tangibles no pueden hacer parte de las características estructurales del aparato.

Las reivindicaciones 21 a 23 no son claras porque presentan canales, modos de transacción y/o un motor de transacción como características esenciales del aparato. Los canales, modos de transacción y/o el motor de transacción al no ser tangibles no pueden hacer parte de las características estructurales del aparato.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: 16 de junio de 2009 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	CO 11-027719	“Un método para que un titular de una tarjeta de pago controle y administre una tarjeta de pago”	21/Noviembre/2011*
D2	CA 2,623,846	“System and method for controlling usage of a payment card”	07/Septiembre/2008
D3	US 2001/0047336	“Credit card management system”	29/Noviembre/2001

* Fecha de publicación nacional.

El documento D1¹ divulga método para el pago donde dicho pago es controlado por medio de una plataforma de administración (FI.10, Resumen).

El documento D3² divulga un sistema y método para controlar el uso de una tarjeta de pago por el titular (Resumen).

El documento D2³ divulga un método y sistema para gestionar las transacciones de una tarjeta de crédito (Resumen).

Se le recuerda al solicitante que la Superintendencia de Industria y Comercio acepta la

¹ http://worldwide.espacenet.com/searchResults?compact=false&PN=WO2010042144&ST=advanced&locale=en_EP&DB=EPODOC

² http://worldwide.espacenet.com/searchResults?compact=false&PN=US2001047336&ST=advanced&locale=en_EP&DB=EPODOC

³ http://worldwide.espacenet.com/searchResults?compact=false&PN=CA2623846&ST=advanced&locale=en_EP&DB=EPODOC

prioridad reivindicada en la presente solicitud en virtud del artículo 9 de la Decisión 486, sin desconocer el artículo 16, que establece o delimita lo que comprende el estado de la técnica.

El artículo 16 de la Decisión 486 señala lo siguiente:

“Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica.

El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida.

Sólo para el efecto de la determinación de la novedad, también se considerará dentro del estado de la técnica, el contenido de una solicitud de patente en trámite ante la oficina nacional competente, cuya fecha de presentación o de prioridad fuese anterior a la fecha de presentación o de prioridad de la solicitud de patente que se estuviese examinando, siempre que dicho contenido esté incluido en la solicitud de fecha anterior cuando ella se publique o hubiese transcurrido el plazo previsto en el artículo 40”.

En aplicación de la norma anterior, se ha tomado como anterioridad que afecta la patentabilidad de la invención en estudio, el documento CO 11-027719 (en adelante llamado D1), pues corresponde a una solicitud nacional cuya fecha de prioridad es el 08 de septiembre de 2008 con publicación del 21 de noviembre de 2011.

7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Es importante mencionar que el siguiente análisis de patentabilidad se realizó teniendo en cuenta las objeciones de los numerales 4 y 5 de la presente comunicación.

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en “*Un método de transacción...*” (Ver página 65 del radicado N° 11-170634-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2	D3
Recibir una solicitud para cambiar un canal o modo de transacción de una cuenta asociada con un único identificador de un dispositivo de comunicaciones del cual se ha recibido la solicitud desde un primer estado hasta un segundo estado	Interfaz y plataforma de administración de usuario para definir parámetros de uso (Fl. 20, líneas 1 a 10; Fl. 25, líneas 11 a 15)	Uso de un dispositivo telefónico (CTD) para la definición de autorizaciones, pre autorizaciones y límites de uso de transacciones (Pág. 9, líneas 5 a 20).	Limitador de transacciones que recibe parámetros de transacción (Pág. 1, Párr. 6, líneas 9 a 15)
Cambiar el estado de por lo menos un canal o modo de transacción al segundo estado en respuesta a la solicitud recibida.	Seleccionar parámetros de uso que determina una transacción como ‘aceptable’ o ‘no aceptable’ (Fl. 15, líneas 1 a 6; Fl. 26, líneas 9 a 12)	Definición de autorizaciones, pre autorizaciones y límites de uso de transacciones (Pág. 9, líneas 5 a 20).	Creación de una transacción autorizada con parámetros definibles (Pág. 1, Párr. 12)

Se niega un mensaje de transacción posterior identificado con un canal o modo de transacción fijado para el primer estado y en donde se pasa un mensaje de transacción posterior identificado con un canal o modo de transacción fijado hasta el segundo estado para procesamiento transaccional adicional.	La plataforma de administración rechaza las transacciones inaceptables y pasa la transacciones aceptables (Fl. 15, líneas 6 a 14; Fl. 18, líneas 7 a 19)	Usos autorizados y usos declinados (Reiv. 1, Fig. 3, elementos 118 y 113).	Se aprueban las transacciones que cumplan con los parámetros definidos (Pág. 1, Párr. 6)
---	--	--	--

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del sistema, de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1, D2 y D3, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: Parámetros de uso definidos durante un tiempo específico (Fl. 21, líneas 8 a 13, 21 y 22; Fl. 25, líneas 4 y 5).
- Reivindicación 3: Seleccionar parámetros de uso que determina una transacción como ‘aceptable’ o ‘no aceptable’ (Fl. 15, líneas 1 a 6; Fl. 26, líneas 9 a 12) donde estos parámetros de uso están definidos durante un tiempo específico (Fl. 21, líneas 8 a 13, 21 y 22; Fl. 25, líneas 4 y 5).
- Reivindicación 4: Seleccionar parámetros de uso que determina una transacción como ‘aceptable’ o ‘no aceptable’ (Fl. 15, líneas 1 a 6; Fl. 26, líneas 9 a 12).
- Reivindicación 5: Envío de mensajes al usuario (Fl. 22, líneas 15 a 20).

Asimismo, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 2 y 3: Un periodo de tiempo por defectos en el cual una autorización no es requerida (Pág. 13, líneas 12 a 19).
- Reivindicación 4: Cambio de la información de registro (Pág. 15, líneas 5 a 9) y usos de una respuesta del usuario para autorización de la transacción (Pág. 19, líneas 1 a 5).
- Reivindicación 5: Mensajes con diferentes indicaciones (Pág. 18, líneas 21 a 28).

Igualmente, el documento D3 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2 y 3: Autorizaciones validas durante un tiempo limitado (Párrs. 39 y 40; Reiv. 2).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 5 no mencionan alguna característica que haga nuevo al objeto de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

La reivindicación 6 consiste en “*Un método de transacción...*” (Ver página 66 del radicado N° 11-170634-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2	D3
Recibir una solicitud para	Interfaz y plataforma de	Uso de un	Limitador de

cambiar una cuenta desde un primer estado hasta un segundo estado y/o recibir una solicitud para cambiar por lo menos un tipo de transacción asociado con un canal o modo de transacción de por lo menos una cuenta desde un primer estado hasta un segundo estado.	administración de usuario para definir parámetros de uso (Fl. 20, líneas 1 a 10; Fl. 25, líneas 11 a 15) los cuales utilizan una cuenta de usuario (Fl. 30, líneas 8 a 23).	dispositivo telefónico (CTD) para la definición de autorizaciones, pre autorizaciones y límites de uso de transacciones (Pág. 9, líneas 5 a 20).	transacciones que recibe parámetros de transacción (Pág. 1, Párr. 6, líneas 9 a 15)
Cambiar el estado del tipo de transacción o cuenta hasta el segundo estado en respuesta a la solicitud recibida.	Seleccionar parámetros de uso que determina una transacción como 'aceptable' o 'no aceptable' (Fl. 15, líneas 1 a 6; Fl. 26, líneas 9 a 12)	Definición de autorizaciones, pre autorizaciones y límites de uso de transacciones (Pág. 9, líneas 5 a 20).	Creación de una transacción autorizada con parámetros definibles (Pág. 1, Párr. 12)
Se niega un mensaje de transacción posterior identificado con por lo menos un canal de transacción excepto donde el mensaje de transacción se identifica con un canal o modo de transacción fijado hasta el segundo estado y está en relación con una cuenta y un tipo de transacción.	La plataforma de administración rechaza las transacciones inaceptables y pasa la transacciones aceptables (Fl. 15, líneas 6 a 14; Fl. 18, líneas 7 a 19)	Usos autorizados y usos declinados (Reiv. 1, Fig. 3, elementos 118 y 113).	Se aprueban las transacciones que cumplan con los parámetros definidos (Pág. 1, Párr. 6)

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del sistema, de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1, D2 y D3, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 7: Envío de mensajes al usuario (Fl. 22, líneas 15 a 20).

Asimismo, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 7: Mensajes con diferentes indicaciones (Pág. 18, líneas 21 a 28).

La reivindicación dependiente 7 no menciona alguna característica que haga nuevo al objeto de la reivindicación 6, por lo cual se considera que no es nueva.

La reivindicación 21 consiste en “Un sistema de transacción...” (Ver página 73 del radicado N° 11-170634-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2	D3
Una pluralidad de canales o modos de transacción.	Set de parámetros de uso (Fl. 14, línea 20 a Fl.15, línea 14; Fl. 21, línea 8 a Fl.	Límites definidos por el titular de la tarjeta (Pág. 2, líneas 28 a 30) y set de limitaciones (Párr.	Se definen transacciones autorizadas y limitaciones (Párrs.

	22 línea 15).	28).	6, 12 y 28).
Un motor de transacción.	Plataforma de administración (Fl. 14, línea 20 a Fl.15, línea 14).	Dispositivo de cómputo de autorización (Pág. 5, líneas 13 a 18).	Limitador (Párr. 6; Fig. 1, elemento 16) y entidad de negocio (Párr. 17).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del sistema, de la reivindicación 21 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1, D2 y D3, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 22: Interfaces basadas en internet (Fl. 30, líneas 4 a 7).
- Reivindicación 23: Limitaciones que incluyen ATM y MCC (Merchant Classification Code) (las limitaciones en el MCC implican limitaciones en el punto de venta (POS)) (Fl. 21, línea 8 a Fl. 22 línea 15).
- Reivindicación 24: Uso de contraseñas para la autenticación (Fl. 30, líneas 8 a 23).

Asimismo, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 22: Configuración del sistema y autorizaciones de uso por medio de dispositivos telefónicos y terminales de pago que utilizan redes incluyendo Internet (Párr. 31).
- Reivindicación 24: Preguntas de autenticación del usuario (Párr. 44)

Igualmente, el documento D3 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 22: Uso de una pagina web vía Internet (Párr. 21).
- Reivindicación 24: Acceso a la entidad de negocio por medio de códigos de seguridad, contraseñas e información de seguridad (Párrs. 21 y 27).

Las reivindicaciones dependientes 22 a 24 no mencionan alguna característica que haga nuevo al objeto de la reivindicación 21, por lo cual se considera que no son nuevas.

8. Conclusión

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud están afectados por las objeciones de los numerales 4 y 5, y así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	CO 11-027719	1 a 7 y 21 a 24	Novedad/Nivel Inventivo
D2	CA 2,623,846	1 a 7 y 21 a 24	Novedad/Nivel Inventivo
D3	US 2001/0047336	1 a 3, 6, 7 y 21 a 24	Novedad/Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



MARIA DEL SOCORRO PIMIENTA CORBACHO
Directora de Nuevas Creaciones (E)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-07-16

Elaboró: Francisco Javier Gonzalez Paez
Revisó: Angelica Maria Ramirez

RESUMEN DE LA INVENCION

En la presente se proporciona un método para proporcionar a un titular de una tarjeta de pago el control sobre una tarjeta de pago, en un aspecto, el método de la presente invención usa una plataforma de administración para configurar un grupo de parámetros de uso para el uso de la tarjeta de pago. Después de esto, la tarjeta de pago está asociada a la plataforma de administración, y permite que el titular de la tarjeta de pago seleccione uno o más de los parámetros de uso. Basado en los parámetros de uso seleccionados, un grupo de parámetros del titular de la tarjeta de pago se asocia a la tarjeta de pago, e incluye definir reglas para determinar una transacción aceptable y una transacción inaceptable para la tarjeta de pago. Por lo tanto, la plataforma de administración intercepta una autorización para cada transacción de la tarjeta de pago e identifica, basado en los parámetros del titular de la tarjeta, cada una de las transacciones como una de las transacciones aceptables o las transacciones inaceptables. Finalmente, un mensaje notifica al titular de la tarjeta de pago de por lo menos una de las transacciones inaceptables.

**UN MÉTODO PARA QUE UN TITULAR DE UNA TARJETA DE PAGO CONTROLE
Y ADMINISTRE EL USO DE UNA TARJETA DE PAGO**

Antecedentes de la invención

Los solicitantes incorporan en la presente como referencia con todos los fines a cada una de la Solicitud No Provisoria de Patente Estadounidense N° 12/344.009 presentada el 19 de agosto de 2009, Solicitud Provisoria de Patente N° 60/935.187, presentada el 30 de julio de 2007, Solicitud de Patente No Provisoria N° 10/160.178, presentada el 4 de junio de 2002, Solicitud de Patente No Provisoria N° 09/506.830, presentada el 18 de enero de 2000, Solicitud de Patente No Provisoria n° 09/235.836, presentada el 22 de enero de 1999 y actualmente Patente Estadounidense N° 6.636.833; la Solicitud de Patente Provisoria Estadounidense N° 60/335.187 presentada el 30 de julio de 2007; la Solicitud de Patente Provisoria Estadounidense N° 60/295.020 presentada el 4 de junio de 2001; la Solicitud de Patente Provisoria Estadounidense N° 60/120.747, presentada el 18 de febrero de 1999; Solicitud de Patente Provisoria Estadounidense N° 60/134.027, presentada el 13 de mayo de 1999; la Solicitud de Patente Provisoria Estadounidense N° 60/144.875 presentada el 20 de julio de 1999, la Solicitud de Patente Provisoria Estadounidense N° 60/147.153, presentada el 4 de agosto de 1999; la Solicitud de

Patente Provisoria Estadounidense N° 60/099.614 presentada el 9 de septiembre de 1998; la Solicitud de Patente Provisoria Estadounidense N° 60/098.175 presentada el 26 de agosto de 1998; la Solicitud de patente Provisoria Estadounidense N° 60/092.500 presentada el 13 de julio de 1998; la Solicitud de Patente Irlandesa N° S98 0458 presentada el 15 de junio de 1998; la Solicitud de Patente Irlandesa N° S98 0346 presentada el 5 de mayo de 1998; la Solicitud de Patente Irlandesa N° S98 0223 presentada el 25 de marzo de 1998.

Campo de la Invención

La presente invención se relaciona en general con un método para que los titulares de tarjetas de pago controlen y administren una tarjeta de pago a través de parámetros de uso. Más específicamente, el método provee a los titulares de tarjetas de pago de la capacidad de seleccionar parámetros de uso y definir reglas para los parámetros de uso que permiten que el titular de la tarjeta de pago administre y proteja la tarjeta de pago proporcionando mensajes y rechazando transacciones basadas en la ocurrencia de parámetros de uso predefinidos y proporcionando análisis de las transacciones del titular de la tarjeta de pago.

Breve Descripción del Arte Relacionado

Actualmente, las tarjetas de pago son un método conveniente y seguro para efectuar pagos, pero aún existen riesgos con el uso de tarjetas de pago, especialmente en lugares lejanos. En consecuencia, algunos titulares de tarjetas de pago dudan del valor del uso de tarjetas de pago debido a la incapacidad para eliminar todos los riesgos. La reacción del titular de una tarjeta de pago a los riesgos e inseguridades percibidos del uso de tarjetas de pago deriva en la disminución de la confianza y la fe en las instituciones financieras porque la respuesta de la institución financiera a los riesgos de fraude algunas veces no les demuestra claramente a los titulares de tarjetas de pago que la institución financiera está combatiendo activamente el fraude. Sin confianza en las instituciones financieras, algunos titulares de tarjetas de pago deciden usar dinero en efectivo para compras que consideran "riesgosas" provocando de ese modo una reducción en los volúmenes de transacciones de las tarjetas de pago.

Además, algunos titulares de tarjetas de pago están renuentes a usar una tarjeta de pago debido a una sensación de pérdida de control de los gastos. Cuando se usa efectivo, una parte puede al menos monitorear el dinero que se gasta y establecer cuánto se gasta determinando el importe que queda en la billetera de la parte. El problema con el efectivo es que es más difícil hacer un seguimiento de los importes totales

gastados durante un período de tiempo y necesita cálculos manuales por la parte. Por ejemplo, si una parte desea determinar cuánto dinero se gastó durante un día particular, en un comercio particular, o en un tipo particular de bienes durante un período de tiempo, tal como una semana, la parte deberá usar manualmente recibos para calcular los totales para cada uno de los precedentes individualmente para analizar los patrones de gastos.

En consecuencia, sería conveniente proporcionar a un titular de una tarjeta la capacidad de controlar y administrar los gastos y el uso de la tarjeta de pago, brindándole al titular de la tarjeta de pago más confianza cuando utiliza la tarjeta de pago y alentando al titular de la tarjeta de pago a usar la tarjeta de pago para todas las transacciones.

Resumen de la Invención

En la presente se proporciona un método para proporcionar a un titular de una tarjeta de pago el control sobre una tarjeta de pago y la administración de los gastos usando la tarjeta de pago.

Un primer método para proporcionar a un titular de una tarjeta de pago el control sobre una tarjeta de pago usa plataforma de

seleccione uno o más de los parámetros de uso. Basado en los parámetros de uso seleccionados, un grupo de parámetros del titular de la tarjeta se asocia a la tarjeta de pago, e incluye definir reglas para determinar una transacción aceptable y una transacción inaceptable para la tarjeta de pago. Luego, la plataforma de administración intercepta una autorización para cada transacción de la tarjeta de pago e identifica, basado en los parámetros del titular de la tarjeta, cada una de las transacciones como una de las transacciones aceptables o las transacciones inaceptables. Finalmente, la plataforma de administración rechaza por lo menos una de las autorizaciones para las transacciones identificadas por los parámetros del titular de la tarjeta como una de las transacciones inaceptables.

Un tercer método para proporcionar a un titular de una tarjeta de pago la capacidad de administrar una tarjeta de pago usando una plataforma de administración para configurar un grupo de parámetros de uso para el uso de la tarjeta de pago. Después de esto, la tarjeta de pago se asocia a la plataforma de administración, y permite que el titular de la tarjeta de pago seleccione uno o más de los parámetros de uso. Basado en los parámetros de uso seleccionados, un grupo de parámetros del titular de la tarjeta se asocian a la tarjeta de pago e incluyen definir reglas para determinar una transacción

aceptable y una transacción inaceptable para la tarjeta de pago, definidos por un presupuesto. Luego, la plataforma de administración intercepta cada transacción de la tarjeta de pago e identifica, basado en los parámetros del titular de la tarjeta, cada una de las transacciones como una de las transacciones aceptables o las transacciones inaceptables. Finalmente, la plataforma de administración presenta información sobre un grupo de transacciones seleccionadas basado en un grupo de la totalidad de las transacciones para la tarjeta de pago, usando una interfaz de usuario.

Otros objetivos y características de la presente invención se harán más evidentes a partir de la siguiente descripción considerada en conjunto con el dibujo adjunto. También se debe entender, sin embargo, que el dibujo está diseñado como una ilustración solamente y no como una definición de los límites de la invención.

Breve Descripción de los Dibujos

La Figura 1 es un diagrama ilustrado de un ejemplo de realización de la presente invención usando una plataforma de administración para prevenir el uso no deseado de una tarjeta de pago.

La Figura 2 es un diagrama ilustrado de un ejemplo de realización de la presente invención usando una plataforma de administración para monitorear los gastos a través de una tarjeta de pago.

Las Figuras 3-14 son capturas de pantalla de computadora de una interfaz de usuario que provee a un titular de una tarjeta de pago de la capacidad de controlar y administrar los gastos en una tarjeta de pago.

Descripción Detallada de las Realizaciones Preferidas

La presente invención proporciona a un titular de una tarjeta de pago seguridades adicionales y le da al titular de la tarjeta de pago una tranquilidad de espíritu adicional permitiéndole al titular de la tarjeta de pago usar un plan de protección de la tarjeta con las tarjetas de pago existentes que brinda protección contra el fraude o el uso indebido y permite al titular de la tarjeta usar la tarjeta de pago para administrar y monitorear los hábitos de gastos. La presente invención también brinda protección y control permitiendo a una institución financiera o emisor de la tarjeta de pago configurar un grupo de parámetros de uso, adaptables a las actividades de gastos típicos del titular de la tarjeta de pago. Las tarjetas de pago elegibles para su uso con esta

invención incluyen, en forma no taxativa, las tarjetas de débito y tarjetas de crédito.

La presente invención también brinda al titular de la tarjeta de pago la capacidad de seleccionar un grupo de parámetros del titular de la tarjeta basados en los parámetros de uso y asociar los parámetros del titular de la tarjeta a la tarjeta de pago. Los parámetros del titular de la tarjeta incluyen, por ejemplo, definir reglas para determinar transacciones que son aceptables e inaceptables para la tarjeta de pago. Una transacción aceptable puede incluir transacciones que el titular de la tarjeta no identifica que requieren la recepción de un mensaje desde la plataforma de administración o una transacción que no está bloqueada por la plataforma de administración. Una transacción inaceptable puede incluir transacciones que un titular de una tarjeta define que están fuera de los hábitos o patrones de gastos usuales, que están fuera de un presupuesto, que exceden los límites de uso, o que disparan un recordatorio o notificación de una o más transacciones específicas que están ocurriendo.

La selección de transacciones aceptables e inaceptables puede incluir la selección de opciones predefinidas o campos en blanco para cada uno de los parámetros de uso que permiten que el titular de la tarjeta de pago defina detalles, tales como

limitaciones específicas de dólares estadounidenses o transacciones. Los parámetros del titular de la tarjeta luego se pueden usar para brindar a los titulares de las tarjetas de pago un mayor control sobre sus gastos permitiendo que el titular de la tarjeta use la tarjeta de pago para establecer presupuestos y contribuir a que el titular de la tarjeta de pago haga un seguimiento de los gastos.

La presente invención proporciona al titular de la tarjeta de pago el control y la administración de la tarjeta de pago usando una plataforma de administración, tal como el servicio prestado con la marca "MasterCard inControl" registrada a nombre de MasterCard International, Inc. La plataforma de administración puede brindar diferentes características que incluyen un conjunto de controles de autorización avanzada, enrutamiento de transacción y alerta diseñados para permitir que los emisores de tarjetas de pago introduzcan en forma más rápida y eficiente en costo productos nuevos y mejorados. Más específicamente, la plataforma de administración permite que un emisor de tarjetas de pago personalice en forma eficiente los parámetros de la tarjeta de pago, que incluyen los parámetros de uso, basado en las necesidades del titular de la tarjeta de pago consumidor o sociedad. El emisor de tarjetas de pago u otro vendedor o institución financiera puede administrar la plataforma de administración.

La plataforma de administración puede residir en una o más unidades de procesamiento central, que se conectan en red y son accesibles a través de cualquier técnica o interfaz conocida. La interfaz de usuario de la plataforma de administración es accesible por el titular de la tarjeta de pago, la plataforma de administración y el emisor de tarjetas de pago. La interfaz de usuario puede incluir varias interfaces en varias computadoras y una o más personas pueden acceder a ella. La presente invención contempla el uso de cualquier plataforma de administración que cumple la funcionalidad descrita en la presente.

Específicamente, la plataforma de administración usa el grupo de parámetros de uso provisto a ella, por ejemplo por un vendedor, una institución financiera, o el emisor de la tarjeta de pago, para permitir que el titular de la tarjeta de pago configure el grupo de parámetros del titular de la tarjeta seleccionando uno o más parámetros de uso y definiendo reglas para los parámetros de uso seleccionados. Los parámetros del titular de la tarjeta puede designar transacciones como aceptables o inaceptables, y pueden permitir que el titular de la tarjeta especifique valores umbrales para máximos o limitaciones sobre las transacciones. Cuando ocurre una actividad inaceptable, la plataforma de administración se puede configurar para enviar al titular de

la tarjeta un mensaje o rechazar transacciones o patrones de transacciones que son inaceptables, de acuerdo con los parámetros del titular de la tarjeta. La plataforma de administración también se puede configurar para analizar transacciones y presentar un análisis de las transacciones asociadas al pago basado en parámetros del titular de la tarjeta.

Ejemplos del grupo de parámetros de uso, que se pueden usar para definir un grupo parámetros del titular de la tarjeta usando una plataforma de administración incluyen, en forma no taxativa, un límite sobre los importes totales de las transacciones durante un período de tiempo especificado, tal como un día, una semana, un mes, o un fin de semana; un límite sobre el importe de una sola transacción, tal como un límite de 500 dólares estadounidenses por cada transacción aplicado a todas las tarjetas de pago asociadas a la plataforma de administración o un límite de 500 dólares estadounidenses por cada transacción aplicado a ATM, Código de Clasificación del Comerciante (MCC), Pedido por Correo / Pedido Telefónico (MOTO) y/o transacciones de Comercio Electrónico; un número máximo de transacciones en un período de tiempo específico, tal como un día, una semana, un mes, o un fin de semana; un número máximo de transacciones para tipos específicos de transacciones, tales como comercio electrónico, MOTO, ATM,

MCC, un grupo de MCC; un número máximo de cada tipo específico de transacciones, por ejemplo, comercio electrónico y MOTO; un límite sobre el uso geográfico de la tarjeta, por ejemplo, permitir el uso solamente en Estados Unidos o bloquear el uso en Grecia e Italia; un bloqueo sobre tipos específicos de transacciones, tales como el bloqueo de transacciones de comercio electrónico, MOTO, MCC, grupo de MCC, y/o ATM; un límite sobre el uso geográfico de la tarjeta de pago basado en el tipo de transacciones, por ejemplo, el bloqueo de transacciones de ATM no internas; un límite sobre los días de la semana en que se puede usar una tarjeta de pago, tales como la tarjeta de pago se puede usar solamente de lunes a viernes, y/o un límite sobre la hora del día en que se puede usar una tarjeta de pago, por ejemplo, el bloqueo del uso entre las 2 y las 5 de la mañana.

La plataforma de administración también se puede configurar para enviar un mensaje al titular de la tarjeta de pago usando el Servicio de Mensaje Corto (SMS), Mensaje Instantáneo (IM), correo electrónico, u otros canales de tiempo real o de tiempo real cercano para todas las transacciones o para las transacciones seleccionadas. La plataforma de administración también puede brindar al titular de la tarjeta de pago la capacidad de designar diferentes tipos mensajes que dependen de cada transacción inaceptable específica. Por ejemplo, si la

transacción inaceptable se considera de alta importancia, el titular de la tarjeta de pago puede desear el mensaje para la transmisión inmediata, por ejemplo usando SMS. Por el contrario, si la transacción inaceptable se considera de baja importancia, el titular de la tarjeta de pago puede designar una notificación por correo electrónico. Las transacciones inaceptables también se pueden bloquear usando la plataforma de administración.

La plataforma de administración se puede configurar de manera tal que, después de que ocurre la transacción, el titular de la tarjeta de pago puede usar la plataforma de administración para revisar todas las transacciones asociadas a la tarjeta de pago. La plataforma de administración opcionalmente monitorea y administra transacciones hechas usando la tarjeta de pago de manera tal que el titular de la tarjeta de pago pueda tener acceso a la siguiente información acerca del gasto asociado a la tarjeta de pago: (1) detalles de transacciones individuales; (2) información de transacciones previas; (3) información acerca de varias tarjetas de pago; (4) una comparación de información del presupuesto ingresado por el titular de la tarjeta de pago y gastos reales; (5) estados de gastos; (6) un análisis gráfico de gastos; (7) análisis del tipo de transacción, tal como el lugar de la transacción y el titular de la tarjeta que inició la transacción; y/o (8)

comparación de los gastos del titular de la tarjeta de pago con datos promedio nacionales, según la disponibilidad.

Además, se pueden crear seguros en la plataforma de administración para proporcionar cero responsabilidad y protección contra el robo de identidad, de manera tal que el titular de la tarjeta de pago no sea responsable por ningún uso no autorizado o fraudulento, sean cuales fueren las circunstancias. La tarjeta de pago se asocia a la plataforma de administración usando cualquier técnica conocida y la puede asociar el emisor de la tarjeta de pago, el titular de la tarjeta de pago, el administrador de la plataforma de administración y/o un tercero.

Con referencia a la Figura 1, se muestra un ejemplo de la presente invención que usa una plataforma de administración 10 para permitir que un titular de una tarjeta de de pago 12 controle una tarjeta de pago 14 usando una interfaz de usuario 16 impidiendo el uso no deseado de la tarjeta de pago 14 y monitoreando el uso de la tarjeta de pago 14.

En primer lugar, la plataforma de administración 10 permite que una parte, por ejemplo, un emisor de una tarjeta de pago 18, establezca un grupo de parámetros de uso 20. Con fines de ejemplificación, y a modo de ejemplo no taxativo, el grupo de

parámetros de usuario 20 puede ser configurado por el emisor de la tarjeta de pago para incluir (1) el rechazo de todas las transacciones que están por encima de un importe umbral; (2) la notificación automática si el número de transacciones excede una cantidad umbral durante un período de tiempo; (3) el rechazo de todas las transacciones fuera de un área geográfica dada (dicho de otro modo, la autorización solamente de transacciones desde un área geográfica dada). Luego, el titular de la tarjeta de pago 12 puede acceder a la plataforma de administración 10 usando la interfaz de usuario 16. La interfaz de usuario 16 permite que el titular de la tarjeta de pago 12 acceda a la plataforma de administración 10, y el titular de la tarjeta de pago 12 puede definir un grupo de parámetros del titular de la tarjeta 22 basados en una selección de los parámetros de uso 20. Esta selección puede incluir la provisión por el usuario de variables específicas para los parámetros de uso 20 al definir los parámetros del titular de la tarjeta 22.

Por lo tanto, por ejemplo, y con referencia a los parámetros de uso 20 indicados anteriormente, los parámetros del titular de la tarjeta 22 se pueden definir para: (1) rechazar todas las transacciones individuales superiores a 1.000,00 dólares estadounidenses; (2) enviar un mensaje usando el correo electrónico si ocurren más de cinco transacciones en un día;

y (3) permitir transacciones solamente en España, Italia e Inglaterra.

Es importante señalar que la selección del titular de la tarjeta de pago 12 del grupo de parámetros del titular de la tarjeta 22 puede incluir cualquier combinación de parámetros de uso 20, de manera tal que el titular de la tarjeta de pago 12 pueda seleccionar todos los parámetros de uso 20, solamente uno de los parámetros de uso 20 o cualquier número de parámetros de uso 20. Además, el titular de la tarjeta de pago 12 puede hacer cambios en los parámetros del titular de la tarjeta seleccionados 22 en cualquier momento usando la interfaz de usuario 16. A partir de los parámetros del titular de la tarjeta 22, el titular de la tarjeta de pago 12 puede definir reglas para determinar transacciones aceptables e inaceptables. Específicamente, los parámetros del titular de la tarjeta 22 se pueden definir para incluir importes y/u otras características, que definen umbrales para evaluar si una transacción es aceptable (es decir, está dentro de una gama deseada de usos) o inaceptable (es decir, está fuera de una gama deseada de usos). El titular de la tarjeta de pago 12 también puede seleccionar como los parámetros del titular de la tarjeta 22 si (1) se provee un mensaje 26 al titular de la tarjeta de pago 12; (2) se rechaza la transacción (por ejemplo, una transacción inaceptable) usando una

Después de asociar los parámetros del titular de la tarjeta 22 a la tarjeta de pago 14, el titular de la tarjeta de pago 12 puede usar la tarjeta de pago 14 en la forma habitual. Cuando se usa la tarjeta de pago 14, el comerciante 30 inicia la transacción enviando la información de la tarjeta de pago 14 a un adquirente 32. Después de que la transacción sale del adquirente 32, la plataforma de administración 10 intercepta la autorización de la transacción. La plataforma de administración 10 usa el grupo de parámetros del titular de la tarjeta 22 del titular de la tarjeta de pago 12 para determinar si es necesaria alguna medida (por ejemplo, basado en los parámetros del titular de la tarjeta 22), tal como enviando el mensaje 26 al titular de la tarjeta de pago 12 o rechazando la autorización para la transacción usando la característica de rechazo automático 28 (por ejemplo, si se determina que una transacción es inaceptable) en la plataforma de administración 10. La plataforma de administración 10 se puede configurar para enviar el mensaje 26 y/o activar la característica de rechazo automático para las transacciones consideradas inaceptables. Es importante señalar, cuando el mensaje 26 se envía al titular de la tarjeta de pago 12, que la autorización de la transacción permanece ininterrumpida. La autorización de la transacción se interrumpe cuando se activa la característica de rechazo automático.

La característica de rechazo automático 28 recibe instrucciones desde la plataforma de administración 10 para decirle al adquirente 32 que se niega la autorización para la transacción. Obsérvese que la autorización solamente se rechazará usando una característica de rechazo automático, si la plataforma de administración 10 interrumpe la transacción y la plataforma de administración 10 da instrucciones de rechazar la transacción. Si la plataforma de administración 10 por algún motivo no está operando o respondiendo, la transacción continuará siendo autorizada sin usar los parámetros del titular de la tarjeta 22 definidos en la plataforma de administración 10. Esto se incorpora en la plataforma de administración 10 para impedir que el titular de la tarjeta de pago 12 niegue la capacidad de usar la tarjeta de pago 14 debido a dificultades técnicas con la plataforma de administración 10.

La Figura 2, que también proporciona un ejemplo de la presente invención que usa una plataforma de administración 10 para permitir que un titular de una tarjeta de pago 12 monitoree los gastos de una tarjeta de pago 14 en todas las transacciones a plazo se procesan y después las transacciones se procesan usando la interfaz de usuario 16. Como se indicó anteriormente, la característica de rechazo automático 28 es opcional y la realización que se muestra en la Figura 2 no

incluye la característica de rechazo automático 28 (aunque podría incluirla).

La interfaz de usuario 16 puede configurarse opcionalmente para permitir que se muestren las transacciones de una o más de las tarjetas de pago 14. En cualquier momento después de que ocurre la transacción, el portador de la tarjeta de pago 12 puede acceder a la interfaz de usuario 16 y ver todas las transacciones que se procesaron usando las tarjetas de pago 14. La presentación puede ser de cualquier tipo conocido y se puede conectar a la plataforma de administración 10 en cualquier forma conocida, tal como mediante conexiones por cable o inalámbricas.

La plataforma de administración 10 puede proporcionar también al titular de la tarjeta de pago 12 un análisis de los gastos usando las transacciones que se procesaron en la tarjeta de pago 14. Los análisis de gastos pueden indicar gastos para una o varias tarjetas 14 y pueden incluir un listado de transacciones, gráficos, y herramientas para asistir al titular de la tarjeta de pago 12 en el análisis de hábitos de gastos. Las Figuras 3-14 siguientes brindan más detalles y ejemplos de un ejemplo de configuración de la interfaz de usuario 16. Las Figuras 6-14 también muestran posibles herramientas de análisis de gastos y de presupuesto

disponibles a través de la plataforma de administración 10 y la interfaz de usuario 16 accede a ellas. Las Figuras 3-14 muestran ejemplos de diferentes páginas web que se pueden usar con la presente invención. Como lo reconocerán los expertos en el arte, la interfaz de usuario 16 puede tener diferentes configuraciones, que incluyen diferentes configuraciones basadas en Internet u otras interfaces de usuario gráficas.

Las Figuras 3-14 proveen ejemplos de capturas de pantalla de la interfaz de usuario 16 adecuadas para el control y la administración de gastos para una tarjeta de pago usando herramientas de análisis y presupuesto de gastos. Con referencia a la Figura 3, se puede proveer un portal introductorio o una pantalla de registro 40, que permite que el titular de la tarjeta 12 registre una cuenta, por ejemplo, usando una contraseña 41, o un registro 42 para una cuenta nueva. Se pueden utilizar medidas de seguridad de registro conocidas (por ejemplo, protegido por una contraseña, sitio web seguro, etc.) La Figura 4 muestra una pantalla de configuración de la cuenta 50. La pantalla de configuración de la cuenta 50 puede permitir que el titular de la tarjeta de pago 12 instale y administre varios usuarios 52 y asigne 54 diferentes cantidades de las tarjetas de pago 14 a cada uno de los titulares de tarjetas de pago 12.

La interfaz de usuario 16 puede incluir una pantalla de fijación de parámetros del titular de la tarjeta 56, que se puede estar provisto de las herramientas de análisis y presupuesto de gastos o por separado de ella (por ejemplo, en un sitio web seguro o una interfaz de usuario gráfica por separado). La Figura 5 proporciona una captura de pantalla de un ejemplo de la pantalla fijación de parámetros 56 que contiene los parámetros de uso disponibles 20 y los parámetros del titular de la tarjeta 22 seleccionados y definidos por el titular de la tarjeta de pago 12. Como lo reconocerán los expertos en el arte, la pantalla de fijación de parámetros 56 puede tener diferentes configuraciones que incluye una variedad de opciones para los parámetros de uso 20 y los parámetros del titular de la tarjeta 22, que incluyen, en forma no taxativa, el titular de la tarjeta de pago 12 con la capacidad de definir los parámetros del titular de la tarjeta 22 completando los espacios en blanco y seleccionando los parámetros predefinidos (por ejemplo, menús o listas desplegadas). También se puede proporcionar la capacidad de designar transacciones para iniciar el mensaje 226 y/o la característica de rechazo automático 28.

Las Figuras 6-8 dan ejemplos de diferentes herramientas de análisis de gastos 58 disponibles con los importes gastados identificados por las categorías de transacción presentadas en

cada pantalla 60, 70 y 80 de la interfaz de usuario 16. Se muestra un gráfico de torta 62 en la Figura 6, se muestra un gráfico de columnas 72 en la Figura 7 y se muestra un gráfico de barras 82 en la Figura 8. Las herramientas gráficas de análisis de gastos se presentan por categorías 64, 74 y 84 para períodos de tiempo mensuales 66, 76 y 86 y para el grupo seleccionado de usuarios 68, 78 y 88. Las categorías 64, 74 y 84 presentadas pueden incluir, en forma no taxativa, Mercaderías, Comestibles, Gasolina/Automóviles, Entretenimientos, Servicios Públicos, Viajes, Transporte, Servicios, Restaurantes, Efectivo, Cuidado de la Salud, y Varios/Otros.

Con referencia a la Figura 9, se muestra una pantalla de análisis de gastos 90 con un gráfico de gastos 92 para categorías seleccionadas 94 y titulares de tarjetas seleccionados 96 durante un período de tiempo seleccionado 98. Como lo reconocerán los expertos en el arte, la pantalla de análisis de gastos 90 puede tener diferentes configuraciones que incluyen análisis adicionales de las transacciones realizadas con la tarjeta de pago 14.

La Figura 10 muestra una pantalla de análisis de gastos mes por mes 100. Cada mes está representado en un gráfico de columnas 102 con los meses seleccionados 104 y el titular de

la tarjeta seleccionado 106. La información acerca del gráfico de columnas 102 puede incluir los importes totales gastados cada mes 108, los importes gastados en diferentes categorías de transacciones (no se muestran), u otras variaciones que podrá apreciar un experto en el arte.

Los detalles de todas las transacciones 112 se pueden poner a disposición en una pantalla de detalles de las transacciones 110 de la herramienta de análisis de gastos 58 que se muestra en la Figura 11. La pantalla de detalles de las transacciones 110 se puede configurar para mostrar datos seleccionados 114, titulares de tarjetas seleccionadas 116 y categorías seleccionadas 118.

La Figura 12 proporciona una pantalla de presupuesto 120 con herramientas de presupuesto 122 que incluyen la capacidad de ver el presupuesto de cada titular de la tarjeta, por ejemplo el Presupuesto de Juan 124 por la categoría 126 y por mes para los meses seleccionados 128. Como lo reconocerán los expertos en el arte, las herramientas de presupuesto 122 pueden tener diferentes configuraciones.

Con referencia a las Figuras 13-14, se muestran dos pantallas de análisis de presupuesto 130 y 150. Una herramienta de análisis de presupuesto 132 de la Figura 13 se muestra como un

gráfico de columnas 134 u opcionalmente como un gráfico de barras (no se muestra) con los importes de las transacciones por categorías 136 para un período de tiempo seleccionado 138 y para titulares de tarjetas seleccionados 140. El gráfico de columnas 134 mostrado incluye una columna que indica el importe presupuestado 142 para cada categoría 136, el importe gastado dentro del presupuesto 144 y el importe gastado por encima del presupuesto 146. La Figura 14 proporciona específicamente un análisis de presupuesto 152 que permite la selección del titular(es) de la tarjeta 154 y enumera las categorías presupuestadas 156, el Presupuesto del Mes a la Fecha 158, el importe gastado Real del Mes a la Fecha 160, el porcentaje del Mes a la Fecha del Presupuesto gastado 162, el Presupuesto del Año a la Fecha 164, el importe gastado Real del Año a la Fecha 166 y el porcentaje del Año a la Fecha del presupuesto gastado 158 con un total 170 para cada categoría incluida en la pantalla. Un experto en el arte reconocerá que la pantallas de análisis de presupuesto 130 y 150 pueden tener diferentes configuraciones.

Las ventajas de la presente invención incluyen la capacidad del titular de la tarjeta de pago 14 de tener control cuando usa las tarjetas de pago 14. La plataforma de administración 10 permite ventajosamente que el titular de la tarjeta de pago 12 tenga influencia directa sobre el proceso de autorización.

Con dicha influencia directa, el titular de la tarjeta de pago 12 tiene la capacidad de revisar la tarjeta de pago 14 para asegurar que la tarjeta de pago 14 está operando correctamente y que se están mitigando los riesgos de fraude. Los titulares de tarjetas de pago 12 pueden obtener confianza porque el control brindado por la presente invención ofrece protección contra el fraude, dando al titular de la tarjeta de pago 12 confianza en la tarjeta de pago 14, lo cual hace que esté más dispuesto a usar la tarjeta de pago 14 en lugar del efectivo.

Aunque en la presente se han descrito realizaciones preferidas de la presente invención con referencia al dibujo adjunto, se deberá entender que la invención no está limitada a ninguna realización precisa y que un experto en el arte puede efectuar otros diferentes cambios y modificaciones en la presente sin apartarse del alcance o espíritu de la invención, y que se desea reivindicar todos aquellos cambios y modificaciones que están dentro del alcance de la invención.